

BOLETIN 74

10 de Junio de 2010



**INICIA EL PROCESO PARA CANCELAR EL REGISTRO DEL PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN. EL CONSEJO GENERAL LE OTORGA 10 DÍAS NATURALES PARA QUE ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CONVenga.**

- Vencido el plazo, el Consejo General acordará lo que proceda dentro de los 30 días siguientes.
- Mañana a las 13 horas, sesión especial para dar cumplimiento al acuerdo del Tribunal Electoral respecto a Hocabá.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana acordó hoy iniciar el proceso para declarar formalmente la cancelación del registro del Partido Alianza por Yucatán (PAY) y, en términos del artículo 102 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, le otorgó al instituto político, 10 días naturales contados a partir de la notificación, para que alegue lo que a su derecho convenga.

De acuerdo con el artículo 40 de la misma Ley, al partido político estatal que no obtenga por lo menos el 1.5% de la votación total emitida para la elección de diputados locales, le será cancelado el registro, con las consecuencias previstas para la recuperación del patrimonio y pérdida de los demás derechos y prerrogativas.

No obstante, el artículo 102, en la parte conducente establece que para declarar la cancelación del registro de un partido político, sea a petición de parte o de modo propio, el Consejo General requerirá al partido político en cuestión, para efectos de que en un término máximo de 10 días naturales siguientes a la notificación, alegue lo que

a su derecho convenga; vencido, ese plazo, el Consejo General acordará lo que proceda en sesión que celebre dentro de los 30 días siguientes y publicará su resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo anterior, fue necesario que el Consejo General tome el acuerdo de iniciar el proceso para declarar la cancelación del registro del Partido Alianza por Yucatán y para efectos de otorgarle al partido político estatal la garantía de audiencia, se le dio un plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la notificación, para que alegue lo que a su derecho convenga.

Antes de la aprobación del acuerdo por parte de los consejeros electorales, sin mayores detalles, el representante del PAY, Antonio Ortiz Albareda anticipó que harán valer sus derechos.

En entrevista posterior, el consejero electoral Fernando Bolio Vales anunció que mañana viernes 11 de junio, a las 13 horas, sesionará el Consejo General para reponer el procedimiento del cómputo de la elección de regidores del municipio de Hocabá, en cumplimiento de un acuerdo del Tribunal Electoral del Estado.

Informó que apenas se recibió la notificación del Tribunal se solicitó, mediante oficio, a todos los partidos políticos que participaron en la contienda electoral en Hocabá presentar las actas de escrutinio y cómputo que obren en su poder para realizar el cómputo.

## **ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**